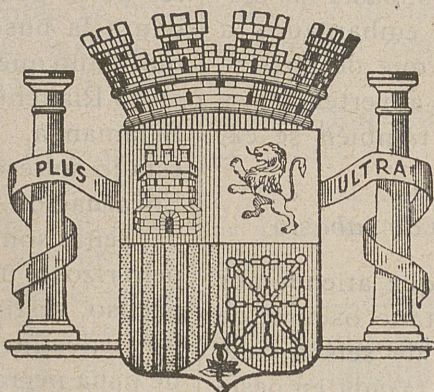


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Semestre 25 —
 Trimestre 15 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.055

GOBIERNO CIVIL

Relación de licencias de uso de armas cortas expedidas durante el mes de Junio del año 1935.

- 552. Severo Mingo San Román, Valladolid.
- 553. José Garrote Tebar, Valladolid.
- 554. Guillermo Calderón Azcona, Becilla.
- 555. Honorio Alvarez Arias, Tiedra.
- 556. Mariano Muñoz Redondo, Valladolid.
- 557. Antonio Mozo Valladares, Quintanilla del Molar.
- 558. Esteban Pérez Salvador, Villalba de los Alcores.
- 559. Braulio Cortés Zamora, Valladolid.
- 560. Desiderio Alvarez Gutiérrez, Villafrades.
- 561. Fausto Rico Vela, Aldeamayor de San Martín.
- 562. Fernando Lozano Martín, Valladolid.
- 563. Florián Santos Merino, Valladolid.
- 564. Francisco Zaera Flores, Villamuriel de Campos.
- 565. Emilio Silva Garrido, Medina de Rioseco.
- 566. Sebastián Martín Cid, Medina de Rioseco.
- 567. Luis Martín González, Valladolid.
- 568. Fernando Cimadevilla Míguez, Valladolid.
- 569. Carlos Arias Juárez, Nava del Rey.

- 570. Francisco Sisniega Pérez, Valladolid.
- 571. Fausto González Otero, Fresno el Viejo.
- 572. Eustaquio Sánchez Alvarez, Fresno el Viejo.
- 573. Pedro Martín Sevillano, Medina de Rioseco.
- 574. Juan Martínez Alonso, Villafrechós.
- 575. Carlos García García, Valladolid.
- 576. Jesús Rodríguez Crespo, Valladolid.
- 577. Teodoro González Carboneo, Castrejón.
- 578. José María Egido Cantarell, Valladolid.
- 579. Millán Alonso Lasheras, Valladolid.
- 580. Gregorio Chamorro Casaseca, Valladolid.
- 581. León Bécares Iscar, Valladolid.
- 582. Antolín Martín Torres, Peñafiel.
- 583. Juan Esteban Galarreta, Peñafiel.
- 584. Carlos García García, Valladolid.
- 585. José Gutiérrez Poncio, Villalón de Campos.
- 586. Juan Blanco Ovejero, Valladolid.
- 587. Emilio Anta Fernández, Pollos.
- 588. Emilio Martínez del Solar, Valladolid.

Licencias de uso de armas largas de cañón extriado expedidas durante el expresado mes y año.

- 59. Desiderio Herrero Gutiérrez, Villafrades de Campos.

- 60. Alejandro Redondo Tomillo, Medina de Rioseco.
 - 61. Lino Martín Velasco, Peñafiel.
 - 62. Apolinar Gimeno de la Fuente, Salvador.
 - 63. Alfredo Rodríguez Martínez, La Unión de Campos.
 - 64. Pedro del Campo Corral, Valladolid.
- Valladolid, 1 de Julio de 1935.
 El Gobernador civil,
Alonso Velarde Blanco

Núm. 3.035

Servicio Facultativo del Catastro en la provincia de Valladolid

Comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Llano de Olmedo

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Llano de Olmedo, se pone en conocimiento de los propietarios, poseedores e inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada a las fincas al personal facultativo del Servicio del Catastro Urbano, que ha de realizar estos trabajos, para la toma de los datos necesarios y facilitarle el mejor desempeño de su cometido; bajo la responsabilidad a que hubiere lugar en el caso de no hacerlo.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados.
 Valladolid, 4 de Julio de 1935.
 El Jefe del Servicio Facultativo del Catastro, *Angel de Arancón*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.045

Gería

Los días 8 y 9 del corriente, de las ocho a las catorce, tendrá lugar la cobranza del primero y segundo trimestres de los repartimientos de utilidades y guardería rural del año actual, en el local Casa Consistorial, por el Recaudador de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a fin de que los contribuyentes, así vecinos como forasteros, puedan satisfacer sus cuotas durante dichos días sin recargo, así como también hasta el día 10 de Agosto próximo en el domicilio del Recaudador, en Simancas, Plaza Mayor.

Gería, 4 de Julio de 1935.—El Alcalde, *Leandro Olmedo*.

Núm. 3.048

Melgar de abajo

Terminando el día 31 de Diciembre próximo la cesión de pastos y rastrojeras, hecha por los terratenientes de este término municipal, y con objeto de ver si están dispuestos a cederles nuevamente hasta 31 de Diciembre de 1936, se invita a dichos terratenientes para que, en término de diez días, contados desde la fecha del presente anuncio en el «Boletín Oficial», manifiesten por escrito a esta Alcaldía, durante las horas de nueve a doce de la mañana, si desean hacer tal cesión;

advirtiéndoles que el no manifestarlo se entenderá que hacen renuncia de su derecho, y se les ceden al Ayuntamiento en la forma siguiente:

La cesión la hacen sin percibir cantidad alguna por ello al Ayuntamiento durante el año de 1936, con una carga de 4.500 pesetas que pagarán los ganados mayores y lanar, y serán para cubrir en su parte el presupuesto ordinario de ingresos de este Municipio, facultando al Ayuntamiento para establecer las cláusulas que estimen pertinentes y no se opongan a las leyes.

Melgar de abajo, 4 de Julio de 1935.—El Alcalde, Alejandro Villalba.

Núm. 3.047

Pozal de Gallinas

Se requiere, por acuerdo de este Ayuntamiento, a los dueños, cuyos nombres y domicilios se ignoran, de un solar sito en el casco de este pueblo, calle del Arrabal, que linda al Norte, con la calle; Sur y Este, sitio público, y Oeste, casa de Agustín Liaño, a fin de que, en el término de ocho días, procedan a edificar en él, o por lo menos cercarlo con tapia, de acuerdo con las ordenanzas municipales; pues, en otro caso lo hará el Ayuntamiento a su costa.

Pozal de Gallinas, 5 de Julio de 1935.—El Alcalde, Miguel Perdigón.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.040

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se sigue demanda ejecutiva promovida por el Procurador don Felino Ruiz del Barrio, en representación del Banco Español de Crédito, contra doña Teodosia González Rodríguez, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de La Seca, sobre reclamación de la suma de siete mil quinientas pesetas de principal, gastos de protesto y mil quinientas pesetas más para intereses y costas, en los cuales y por providencia de hoy se

ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes semovientes embargados a dicha ejecutada y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresan:

Bienes objeto de subasta

1.º Una mula que atiende por «Perla», pelo castaño oscuro, de unos siete años, de seis a siete dedos de alzada, tasada en pesetas 500.

2.º Un macho que atiende por «Gallardo», pelo negro, de la misma edad, y alzada que la anterior, tasado en 500 pesetas.

3.º Otra mula que atiende por «Sevillana», de once años y cinco dedos de alzada, tasada en 350 pesetas.

4.º Otra mula que atiende por «Andaluza», negra, de la misma edad y alzada que la anterior, tasada en 350 pesetas.

5.º Una mula que atiende por «Noble», pelo castaño oscuro, de catorce años, de igual alzada que la anterior, tasada en 250 pesetas.

6.º Un caballo que atiende por «Maciá», pelo negro, de diez años y cuatro dedos de alzada, tasado en 500 pesetas.

Total: 2.450 pesetas.

Advertencias

La subasta se celebrará el día veintiséis del actual, a las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que que tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de la propia ejecutada doña Teodosia González Rodríguez, vecina de La Seca.

Dado en Valladolid, a cinco de Julio de mil novecientos treinta y cinco, y doy fe.—Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, Benito de Solís.

362

Núm. 3.033

MEDINA DE RÍOSECO

Don Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de instrucción de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civi-

les como militares y demás Agentes de la policía Judicial, procedan a la busca y captura de un individuo que dice llamarse Francisco Riancho Prieto, natural de Salamanca, de veintidós años, estado soltero y vecino de Avila, Encarnación, número 7, bajo, cuyas señas son: alto, fuerte, rubio, pelo rizado, nariz larga y un poco pecoso, vestía zapato bajo de color, calcetines a listas, pantalón de pana negra, chaqueta de paño oscuro y algo jaspeada y gorra bilbaína; poniéndolo en su caso a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 23 de este año, sobre robo.

Dado en Medina de Rioseco, a dos de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—Isidro Hidalgo. El Secretario accidental, Valentín Escribano.

Juzgados municipales

Núm. 3.016

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 475 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a Gerardo Román, por un perro de propiedad desconocida, cuyo hecho tuvo lugar el día veintitrés de Junio último, en el paseo de Zorrilla, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, el día diez y nueve de Julio próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al dueño del animal causante del hecho denunciado, que comparecerá en la Sala-Audiencia de este Juzgado; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido, en Valladolid, a uno de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.043

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad,

en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 467 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a María Begonia Uribarri, por unos muchachos desconocidos, cuyo hecho tuvo lugar el día diez y nueve de Junio último, en la calle de Niña Guapa de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día veintidós del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a tres de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.044

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 482 de entrada del corriente año, por desobediencia a los guardas jurados municipales con servicio en el Campo Grande de esta ciudad, contra el soldado Luis Fernández Velasco y otro soldado desconocido que le acompañaba, cuyo hecho tuvo lugar el día veintitrés de Junio último; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado desconocido, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día veintidós del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, sirviéndose acusarme el oportuno «Boletín».

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a tres de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.024

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por desobediencia a Agentes de la Autoridad, contra Manuel Domingo de Oliveira Rodríguez, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Manuel Domingo de Oliveira Rodríguez, como autor de una falta de desobediencia a Agentes de la Autoridad, a la pena de cincuenta pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, la sustitutoria correspondiente, represión privada en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y, además, al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al Manuel Domingo de Oliveira, por ignorarse su actual domicilio y paradero, há-

gase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Yaque. — Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a uno de Julio de mil novecientos treinta y cinco. — E. Mario Aparicio. — Visto bueno: Julio. Yaque.

Núm. 3.046

CASTROMEMBIBRE

Don Timoteo Alvarez de la Rosa, Juez municipal de esta villa de Castromembibre.

Hago saber: Que por término de quince días se anuncia la vacante de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, a concurso libre, según determina la ley Orgánica del Poder Judicial y disposiciones complementarias de la misma, artículo 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1876.

Los aspirantes que reúnan las condiciones que la Ley exige, di-

rigirán sus instancias a este Juzgado, en el término antes indicado, debidamente reintegradas; advirtiendo que este Juzgado es de la clase C, y sólo se cobra como remuneración los derechos de Arancel.

Dado en Castromembibre, a 5 de Julio de 1935. — Timoteo Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.029

Recaudación ejecutiva del Ayuntamiento de Villalón de Campos

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos correspondientes al repartimiento general de utilidades del año 1933, se hallan en descubierto, por ignorarse el domicilio, los contribuyentes que se relacionan a continuación.

Nombres y apellidos de los contribuyentes e importe del débito en pesetas

Julián Alejandro Gil	23,00
Ambrosio Alejo García	0,89
Joaquín Fernández Rodríguez	10,20
Agustín Gallego Zayas	21,27

Mateo García Sampedro	21,27
Juan García Rodríguez	21,27
Herederos de Pedro Gómez García	0,79
Herederos de Gregorio González	0,37
Valeriano González Guerra	56,88
Herederos de Félix Gordaliza Garzón	14,11
Herederos de Agustín Gusanó González	3,15
Herederos de Manuela Herrero Caballo	0,27
Jenaro Ibán Cabero	21,27
Herederos de María Maroto del Agua	1,24
Herederos de Carmen Martínez Villalón	26,26
Herederos de Julián Muñoz	0,32
Mariano Muñoz López	38,28
Teódulo Muñoz Moro	10,21
Enrique Muñoz Pérez	29,97
José Ungidos Asenjo	21,27
Pablo Paniagua Martínez	21,27
Teodosio Panizo Maroto	10,21
Ángel Quintero Hernández	28,92
Herederos de Mariano Ramón Paniagua	1,76
Victorino Samaniego Daniel	51,05
Antonia Sarabia González	52,19

puesto al público, y debidamente justificadas, se concreta en la estimación de 12 reclamaciones que suponen una baja de 205,50 pesetas.

Mostrar conformidad con una propuesta, que se acepta, del Letrado provincial señor Garrote, en la que manifiesta debe ser parte la Diputación provincial, actuando con el Fiscal, para oponerse, si así resultase, ante la Sala de lo Criminal, a la revocación del auto de procesamiento del que fué Presidente de esta Diputación don Eustaquio Sanz.

Conceder dos meses de licencia a los peones camineros don Bonifacio Parra, don Mariano López, don Germán Polo, don Rafael Gómez, don Jerónimo Lorenzo, don Eladio Sáez, don Valentín Melero, don Miguel Díez y un mes de licencia a los peones camineros don Víctor Muñoz, don Lázaro Hernández, don Filomeno Bombín y don Policarpo Velasco, a todos sin sueldo y para asuntos propios.

Que se aplique el Reglamento a los funcionarios don Mariano de la Rosa y don Sotero Ballesteros en el subsidio que por familias numerosas se les ha concedido y en el cual hubo el error de asignarles el 3 por 100 del sueldo que como peones en propiedad les corresponde en vez de aplicarles la escala reglamentaria sobre las utilidades que se les descuentan del sueldo que perciben como capataces interinos.

Manifiestar al médico don Eloy Rodríguez que la petición de honorarios por asistencia al caminero Lázaro Hernández, se refiere únicamente a un asunto particular, según resulta de los informes, y en el cual, por lo tanto, la Corporación no puede ser parte.

Mostrar conformidad y aceptar la propuesta del Negociado de personal en la que manifiesta que habiéndose producido en la Plantilla de funcionarios de la Corpora-

ción en los libros del Hospital y Hospicio y se la conceda la dispensa del mes en el pago de estancias, gracia que hace la Corporación a los naturales de la provincia; y gestionar de los Directores respectivos hagan la oportuna rectificación en los libros de filiación.

La entrega de la niña asilada en el Hospicio, Lucila Ruiz, a su madre Crescencia Ruiz Muñoz, conforme solicita.

La admisión de los indigentes Pedro Sañudo y Agüeda Benito en el Asilo de Caridad, este último a reserva de enviar la certificación facultativa por la que se acredita reunir las condiciones reglamentarias para el ingreso y si en ésta se justifican los extremos precisos; y el ingreso de Antonio Hernández en la Casa de Beneficencia, de esta ciudad.

Que asista el señor Presidente, siempre que sus ocupaciones se lo permitan, a presidir los exámenes de fin de curso en el Colegio de Sordomudos y Ciegos, de esta ciudad.

Pasar a informe de los señores Presidente y Sendino un oficio del Director del Hospital sobre los alumnos internos provinciales, debiendo continuar en sus cargos hasta que se resuelva este asunto por la Comisión Gestora.

Quedar enterada de que el 4 del actual cesó de prestar servicio como portero primero del Manicomio don Teodoro Hernández, por haber sido jubilado según acuerdo de 29 de Mayo último, y que pase al Negociado con el fin de que proponga la provisión en forma reglamentaria.

Aprobar un Decreto del señor Presidente interino por el que ordenó trasladar un escrito del Juzgado, de fecha 19 de Junio, a Depositaria, para que, en vista del mismo, tuviesen dispuesto el libro de arqueo con objeto de que fuese cotejada la firma de don Ciro de la Cruz por el Juzgado para el expediente de protocolización del testamento ológrafo de dicho señor.

Herederos de Gregoria Sánchez López	0,60	Marcelino Guerra del Rey	0,20
Máximo Sánchez López	0,35	Tomás Maroto Martínez	0,65
Herederos de Francisco Sarabia López	1,98	Felipe Martín Vega	1,60
Tomás Triana Moro	21,27	Julia Martínez Curieses	0,25
Francisca Angulo Altarriba	58,25	Juan Martínez Esteban	0,35
Victoria Alonso	0,51	Félix Martínez Rodríguez	0,65
Primitiva Antolín Gil	0,65	Herederos de Esteban Miguel	0,40
Herederos de Mariano Asensio	0,30	Andrés Morales del Campo	57,00
Herederos de Guillermo de Cabo	0,75	Pedro Muñoz Cuevas	1,95
Carlos Vicente Enrique	11,35	Encarnación Muñoz González	0,35
Hipólito Castro Guerra	0,55	Manuel Nicolás Contreras	15,55
Hermenegildo Ceinos	0,40	Florencio del Olmo	0,55
Elías Cisneros	0,35	Dionisio Peláez	2,55
Dominica Criado	0,55	Herederos de Isidro Peláez	0,50
Victoriano Criado	0,40	Antonio Ramos Pastor	0,70
Eugenio Criado Vaquero	0,65	Tomás de la Riva	1,20
Antonio Curieses	0,35	María Luisa de la Riva Garzón	16,00
Leonardo Fernández Vilella	0,75	Severiano Rivero Vallana	12,35
Julián García Cruz	3,30	Francisco Rodríguez	1,00
María García Cruz	3,45	Cilínea Rodríguez	0,55
Casimira García Muñoz	1,60	Dionisio Rodríguez Paniagua	22,00
Manuel González Arias	9,00	Nemesio Villalón Villalón	2,50
Manuel González Español	1,75	Florentino Cruz Fernández	1,45
Elisa González López	3,00	Petra Ruiz Díez	0,40
Carmen Gordaliza Martínez	0,70		
Francisco Gordaliza de la Rosa	0,30		
Asunción Guerra	0,90		

para que comparezcan en el expediente, a fin de satisfacer el débito principal que queda consignado, más el recargo del 20 por 100 y las costas y gastos causados; previniéndoles que, de no verificarlo, se continuará el expediente en rebeldía; todo ello de conformidad con el vigente Estatuto de Recaudación y Apremios.

Villalón de Campos, 4 de Julio de 1935.—El Recaudador ejecutivo, Julián García Palacios.

Núm. 3.051

Comisión Gestora de compras del Hospital militar de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo adquirirse por compra directa y libre distintas clases de artículos de consumo para este Hospital y Clínica militar de Segovia, por el presente se hace saber a cuantos interese, que pueden formular sus correspondientes ofertas, que se ajustarán en cantidades, clases, calidades y características que se determinan en el pliego de condiciones, o según muestras que se encuentran a disposición de los que lo soliciten en la Secretaría de esta Co-

misión, sita en el Hospital militar, todos los días hábiles, de diez a trece.

La Comisión se reunirá el día 18 del actual, a las once, en la mencionada Administración.

La entrega de las ofertas puede hacerse en iguales días y horas señaladas anteriormente hasta el día anterior al designado para la reunión y en este mismo día hasta las diez.

Valladolid, 5 de Julio de 1935.
De O. del Presidente: El Capitán Secretario, *Cesáreo del Prado*.

363

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA NOTARIAL

El día 15 del presente mes tendrá lugar la subasta de un solar situado en la calle de Relatores, número 1, de esta ciudad, en la Notaría de don Germán Adánez.

Los detalles referentes al tipo de subasta, condiciones de la misma y titulación se puede examinar en la referida Notaría, calle de Santiago, número 23, principal.

364

Imprenta de la Diputación provincial

Mostrar conformidad con una circular de la Presidencia del Comité ejecutivo de las Diputaciones provinciales convocando a esta Diputación para que el 27 del actual, a las once de la mañana, concurra al Salón de sesiones de dicha Entidad en Madrid, donde tendrá lugar una Asamblea para dar cuenta de las múltiples e infructuosas gestiones realizadas para la no aplicación de la ley de Coordinación Sanitaria, ya que en el último Consejo han sido aprobados los Reglamentos de ejecución de la indicada ley, y, además, para tratar de la orientación que pueda seguirse por las Corporaciones provinciales al sufrir los graves inconvenientes y perjuicios que van a derivarse por entrar en vigor la ley desde primero de Julio próximo; y que asista el señor Presidente a la sesión.

Designar al señor Valencia como Vocal para formar el Jurado establecido por el artículo 13 del Reglamento que envía el señor Alcalde de Medina de Rioseco para el concurso comarcal de ganados que tendrá lugar en dicha villa.

Pasar a informe del señor Decano de la Beneficencia provincial para que informe sobre la posibilidad o no de acceder a la petición de permiso para hacer prácticas psiquiátricas en el Manicomio que eleva don Manuel Llorente.

Quedar enterada de que el 21 del corriente ha reanudado sus servicios el Jefe de Vigilantes del Manicomio don Donato Arés por hallarse restablecido de la enfermedad que padecía; de que el Doctor en Medicina y especialista en Oftalmología don Rafael Plaza, designado por la Comisión para prestar asistencia de oftalmología en el Hospicio en sesión del día 20 de Marzo último, empezó a prestar sus servicios en dicho Establecimiento con fecha 23 del mismo; y de que han ingresado en el Hospicio dos menores detenidos gubernativos.

Quedar enterada de una comunicación del Médico del Manicomio don Ramiro Valdivieso en la que solicita se le releve del compromiso de seguir prestando sus servicios como ha venido haciéndolo desde que fué jubilado por edad, por necesitar someterse a tratamiento para el restablecimiento de su salud y ofreciendo sus servicios para más adelante si alguna vez se estimaran necesarios; y mostrar una vez más la gratitud de la Corporación al señor Valdivieso, y en cuanto a la gratificación que ha de dársele y sustituciones, que queden facultados los señores Presidente y Diputado Delegado para que propongan lo que proceda.

Aprobar la 30 relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, período ejecutivo año 1934; y la 33 relación de las correspondientes al padrón de los pueblos del mismo período y año y pasar las dos a Intervención a los efectos consiguientes.

Conceder el derecho a satisfacer cédula personal de décimosexta clase, de la tarifa primera, para el presente año, por ser padres de familia numerosa, a don Francisco Araujo, don Juan Sáez y don Manuel García, funcionarios.

Que por el señor Depositario se propongan las personas que necesita para realizar la cobranza del Impuesto de cédulas personales en la Capital durante el período voluntario del corriente año y medios para ello, y en cuanto a los recaudadores de los pueblos, que por Intervención y Secretaría se formulen indicaciones para que, a poder ser, sean recaudadores los de Contribuciones que merezcan esta confianza.

Aprobar la relación presentada por el Jefe del Negociado de cédulas personales en la que atendiendo reclamaciones extraoficiales formuladas al padrón de cédulas, ex-